

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 280**

23 de abril de 2013

Presentada por *el senador Rodríguez Valle*

Referida a

**RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos a realizar una exhaustiva y minuciosa investigación sobre el posible cierre del Cuartel de la Policía de Puerto Rico que ubicaba en la Base Ramey de Aguadilla, dentro del precinto San Antonio, la cantidad de efectivos destacados en la zona y que a su vez se explique el plan estratégico que se desarrollará para garantizar la seguridad de los residentes de la zona y la permanencia del cuartel.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La criminalidad en Puerto Rico ha afectado todos los sectores de nuestra sociedad. Los crímenes no discriminan ni por raza, color, estrata social ni edad. Es un problema serio que requiere de la intervención del Estado y de la cooperación de toda la ciudadanía. Este mal social ha afectado hasta comunidades de la Isla que por años han sido refugio de muchos al haber disfrutado por años de una incidencia criminal mínima.

El Municipio de Aguadilla cuenta con uno de los aeropuertos regionales de mayor crecimiento en la isla en el Aeropuerto Rafael Hernández. Gracias a este valioso activo, el flujo de turistas y público ha crecido en los últimos años en esta región. Asimismo ha aumentado una población turística y vecinal que es importante para el desarrollo económico de gran parte del Oeste y de sus atractivos turísticos. Lamentablemente, este desarrollo económico también atrae a los artífices de la ola criminal.

Es nuestro pensar que el cierre del Cuartel de la Policía deja desprovisto de seguridad al aeropuerto y a la comunidad aledaña al área. Este Cuartel también servía de apoyo al Consejo de Seguridad Vecinal y era el primer recurso de los residentes de esta área.

Asimismo, el área de Aguadilla junto con sus playas, ha sido utilizada con extrema frecuencia para la entrada de indocumentados y el trasiego de drogas. Por razones sustanciales, la Unidad Marítima tuvo que ser movida al municipio de Añasco, lo cual disminuye significativamente el tiempo de respuesta que tenía la Unidad Marítima cuando ubicaba en Aguadilla. Situación que aumenta la incidencia criminal y la preocupación de las comunidades.

La existencia de un Cuartel en el área brindaba una sensación de seguridad que en estos momentos se ha perdido. En la sociedad que nos toca vivir hoy día, la eliminación de un Cuartel de la Policía crea desasosiego en esta comunidad, más aún cuando el próximo disponible es mucho más distante y el número de efectivos de la Policía en el área ha disminuido significativamente.

Ante este escenario nos resulta imperativo investigar las razones del cierre de este cuartel, la reducción de efectivos de la Policía de Puerto Rico en la Región Mayagüez-Aguadilla, y determinar cuál es el plan estratégico para proteger y garantizar la seguridad de los residentes y visitantes de la región.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1        Sección 1. – Se ordena a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos a realizar una  
2 exhaustiva y minuciosa investigación sobre el posible cierre del Cuartel de la Policía de  
3 Puerto Rico que ubicaba en la Base Ramey de Aguadilla, dentro del precinto San Antonio, la  
4 cantidad de efectivos destacados en la zona y que a su vez se explique el plan estratégico que  
5 se desarrollará para garantizar la seguridad de los residentes de la zona y la permanencia del  
6 cuartel.

7        Sección 2. – Dicha investigación debe incluir un informe completo las razones  
8 económicas o administrativas para el cierre del Cuartel de la Policía que ubicaba en la Base  
9 Ramey de Aguadilla, la reducción de Policías en el Distrito Mayagüez –Aguadilla y de cómo

1 esto ha impactado favorable o desfavorablemente a la comunidad y el plan estratégico que ha  
2 desarrollado esta uniformada para garantizar la seguridad de los puertorriqueños y sus  
3 visitantes.

4 Sección 3.- La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos deberá rendir un informe  
5 al Senado que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término no  
6 mayor de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

7 Sección 4.- Copia del informe producido por la Comisión deberá ser enviado al  
8 Gobernador de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, para su conocimiento y  
9 acción correspondiente.

10 Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.